



Resolución Gerencial Regional N°000961 -2025-GR PUNO/GRDA.

Puno, 21 NOV 2025

como responsable del área de Comunicaciones y Relaciones Publicas, al existir dos resoluciones vigentes que asignan una misma función a personas distintas, situación que genera inseguridad jurídica y contraviene los principios de competencia, unidad de función y eficacia administrativa;

Mediante la Resolución Directoral N.º 066-2025-JUS/DGTAIPD, de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprueban los Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, estableciendo que cada área orgánica debe designar un Funcionario Responsable del Área Poseedora de la Información, encargado de recopilar, validar y remitir la información al Responsable del Portal. La responsabilidad se asigna por área y no por rubro, pudiendo designarse coordinadores de apoyo, sin que ello exonere al funcionario titular de la responsabilidad legal y administrativa sobre la veracidad, oportunidad y completitud de la información.

En tal Sentido, corresponde adoptar medidas correctivas para restablecer la coherencia funcional entre el ROF, las jefaturas designadas y los encargos vigentes, a fin de asegurar una gestión eficiente del Portal de Transparencia Estándar, ello es necesario ante la existencia de designaciones simultáneas e incompatibles, que vulneran los principios de competencia, unidad de función y eficacia administrativa (art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444), así como el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia, que exige un único responsable del Portal por entidad;

Resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, en ejercicio de las competencias conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, con sustento en el ROF aprobado por Ordenanza Regional N° 020-2023-GRP-CRP. La designación deberá contar con la visación técnica y legal de las Oficinas de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Asesoría Jurídica, en observancia de los principios de legalidad, idoneidad y eficacia administrativa previstos en la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** como **responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario** a la servidora **CELINA FILOMENA CALSIN ESCARCENA**, identificada con DNI N° 44935815, en adición a sus funciones de Responsable del Área de Comunicaciones y Relaciones Públicas, quien ejercerá las funciones de acuerdo a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** como **responsable de Acceso a la Información Pública de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario** a la servidora **RUT QUISPE MAMANI**, identificada con DNI N° 60611335, en adición a sus funciones, en estricto cumplimiento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que los funcionarios y servidores de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario proporcionen la información y documentación que soliciten los Responsables del Portal de Transparencia Estándar y del Acceso a la Información Pública, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR SIN EFECTO** todas las resoluciones y demás disposiciones administrativas que se opongan y/o contravengan lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO QUINTO: **NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias administrativas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

